



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	REGLAMENTACION DE VISITIAS
DEMANDANTE:	RODRIGO FARÍAS BOLÍVAR
DEMANDADA:	LUZ MILA OSORIO PACHECO
RADICACIÓN:	20-001-31-10-001-2022-00241-00

El 17 de julio de 2023, la asistente social del Juzgado Primero de Familia presentó el Informe de Seguimiento Social realizado en el presente proceso.

En consecuencia, se corre traslado del mismo a los intervinientes en el proceso por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para lo que consideren pertinente, con fundamento en el artículo 228 del C.G.P.

Notifíquese al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia del ICBF, para lo de su competencia, una vez notificado comenzarán a correrle los términos de traslado.

PONGASE de presente al demandante el escrito presentado por la parte demandada en memorial visible a PDF 44 del expediente digital, para que se pronuncie al respecto, en especial a lo concerniente al cambio de horario de llamadas y video llamadas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b721508023224c0779393819ffe7ade0cc8551645d644e89428c3eb3841f864a**

Documento generado en 25/10/2023 04:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>